



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ OESTE

Lcda. Sumaya Judith Cedeño
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

Tels.: (507) 830-4095 / 830-4096
(507) 6854-4575 / 6686-7165

Provincia de Panamá Oeste, Distrito de la Chorrera,
Corregimiento de Barrio Colón,
frente al cuartel de Bomberos.
notaria2panamaoeste@gmail.com

1709

25

octubre

22

COPIA

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL: Por la cual el señor HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ, hace una DECLARACION
NOTARIAL JURADA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ



B/. 8.00

A 440758

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



**NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS NUEVE ----(1709) -----

Por la cual el señor **HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ**, hace una **DECLARACION NOTARIAL JURADA**

-----La Chorrera 25 de octubre de 2022-----

En la ciudad de La Chorrera, Cabecera del mismo nombre, de la Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año de dos mil veintidós (2022), ante mí la Licenciada **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos veintiuno- mil seiscientos cincuenta y ocho (8-521-1658), Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, ante los testigos instrumentales **NATALIE ISETH DOMINGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta y ocho- dos mil doscientos siete (Nº.8-968-2207) y **OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro—ciento treinta y dos—dos mil trescientos ocho (Nº.4-132-2308), compareció, personalmente el señor **HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad peruana, con carné de Residente Permanente número E- ocho—uno-seis-tres-siete-seis-dos (E—8—163762), con domicilio en el edificio PH Originario Zona Franca y Comercial Las Américas II, calle Vía Panamericana, 24 de Diciembre, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, de paso por este circuito notarial, en mi condición de Representante Legal de la Empresa **AJEPANA S.A.**, persona que me solicito y de manera libre, voluntaria, espontánea, sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de **JURAMENTO** me solicita, que haga constar en esta Escritura Pública la siguiente

DECLARACIÓN JURADA en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Declara y confirma bajo gravedad de juramento **HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ**, de generales arriba descritas, que en mi condición de Representante Legal de la Empresa **AJEPANA S.A.**, promotor del Proyecto **"INSTALACION, MONTAJE Y APUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA MANUFACTURERA DE BASES Y CONCENTRADOS"**, que se desarrollara en la Finca o Folio Real número tres-cero-tres-seis-seis-siete-cero-ocho (30366708), con código de ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), ubicada en la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de 24 de Diciembre.-----

Declaró y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos, y que no conllevan riesgos ambientales significativos, regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de Dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el capítulo segundo (II), del Título cuarto (IV), de la Ley número cuarenta y uno (41), del primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

Advertí a el compareciente que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco **(385) del Código Penal que dice:** *El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años.* Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años. ----Al ser preguntado el **DECLARANTE**, manifestó comprender el alcance del artículo y en consecuencia hizo la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento. Para constancia, firma por ante mí la suscrita Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, que doy fe-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS NUEVE ----(1709)---- (Fdos.) EL DECLARANTE: HUGO ENRIQUE GAMARRA LOPEZ -----TESTIGOS ACTUARIOS: NATALIE ISETH DOMINGUEZ---- OSCAR OVIDIO LOPEZ VILLARREAL---- LICENCIADA SUMAYA JUDITH CEDEÑO NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA OESTE-- CONCUERDA CON SU ORIGINAL , ESTA COPIA EXPEDIDO—SELLO Y FIRMO HOY VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-----

LIC. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda de Panamá Oeste

